

INTERLOCUTORIO No **351**

JUZGADO SEGUNDO PROMISCOUO DE FAMILIA

Guadalajara de Buga (V), dieciocho (18) de mayo de dos mil veintiuno (2021).

Dentro de este proceso Verbal de Impugnación e Investigación de la Paternidad promovido por la Defensora de Familia del I.C.B.F, en representación de la niña MIA MONTOYA LUJAN, hija de la señora JULLY XIMENA LUJAN RINCON en contra de los señores DANNY JOAQUIN MONTOYA LUJAN, JULLY XIMENA LUJAN RINCON y NESTOR JAIME CORDOBA LLOREDA; no se pudo llevar a cabo la toma de la muestra de sangre para el análisis de ADN; por lo tanto, se fijará nueva fecha con el fin de llevar a cabo la práctica de la prueba pericial de A.D.N.

Por lo anteriormente expuesto, el Juzgado Segundo Promiscuo de Familia de Guadalajara de Buga (V),

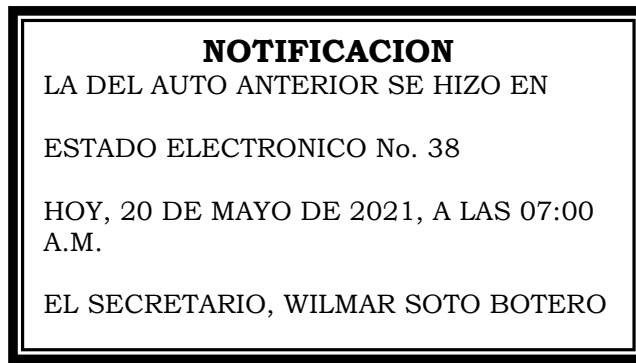
R E S U E L V E:

1º) Fijar Nueva fecha y hora para llevar a cabo la práctica de la prueba pericial de ADN. Para tal efecto cítese a los señores NESTOR JAIME CORDOBA LLOREDA, JULLY XIMENA LUJAN RINCON, en compañía de la niña MIA MONTOYA LUJAN, con el fin de que comparezcan el día **JUEVES VEINTISIETE (27) DEL MES DE MAYO DEL AÑO EN CURSO (2021)**, a la hora de **LAS DOS Y MEDIA DE LA TARDE (2:30 P.M.)** a las instalaciones del Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses de la ciudad de Buga, ubicado en la calle 5 No. 11-76 piso 2º, para la toma de la muestra de sangre para el análisis de ADN, quienes deberán presentar su documento de identidad original. Comuníquese la presente fecha a las partes, al igual que al Instituto.

CÓPIESE Y NOTIFÍQUESE:

El Juez,


HUGO NARANJO TOBÓN



Firmado Por:

HUGO NARANJO TOBON
JUEZ CIRCUITO
JUZGADO 002 PROMISCOUO DE FAMILIA BUGA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

60b4e89063c36e65a0d404a616083b628ff68f7db613e7260648e8fc945bea5b

Documento generado en 18/05/2021 03:09:51 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>